



RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/61/08. (2009060353)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Juan Antonio Gómez Piñero, en representación de Gesolpac, S.L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Alfonso XIII, n.º 3, 2.ª A, 06008 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Gesolpac, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales compuesta por un campo generador de paneles fotovoltaicos colocados sobre estructura metálica fija, 100 inversores de 100 kW nominales, alojados en el interior de casetas prefabricadas, con sus correspondientes equipos de medida, y conexión, mediante líneas subterráneas de baja tensión 230/400 V, longitud variable según el caso, desde la salida de cada inversor al cuadro de BT del centro de transformación correspondiente.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 17 centros de transformación de tensión: 16 con transformadores de 2 x 630 kVA y uno con transformadores de 1 x 630 kVA y 1 x 250 kVA. Todos ellos con relación de transformación 15-20 kV/420 V y destinados a la instalación generadora. Estarán alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón.
 - Línea subterránea de M.T. 20 kV, conductor 3 x (1 x 240 mm²) 18/30 kV RHV, que interconecta los 17 centros de transformación entre sí, formando un anillo.
 - Línea de evacuación de M.T. 20 kV doble circuito. Parte desde la instalación generadora, con un primer tramo aéreo de 3.788 m, conductor LA-110, y termina en barras de la Subestación Badajoz, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con un tramo subterráneo de 142 m, conductor 3 x (1 x 240 mm²) 18/30 kV RHV.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "Los Palacitos", parcela 133, polígono 759, del término municipal de Badajoz.
- Promotor: Gesolpac, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el petionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 29 de enero de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ